



# Diputadas y diputados aprueban dictamen que incorpora definición de “imagen urbana” en la ley

**Se envió como minuta a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales**

**Boletín No.3836**

**Diputadas y diputados aprueban dictamen que incorpora definición de “imagen urbana” en la ley**

- Se envió como minuta a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales

Con el consenso de 474 votos, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que adiciona una fracción XXII al artículo 3o de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de definición de imagen urbana.

El documento, enviado a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales, incorpora a este ordenamiento el término “imagen urbana”, que define como el conjunto de elementos naturales y construidos que conforman el marco visual de la ciudad y cuyas características arquitectónicas, ambientales, económicas, sociales y culturales, dan identidad a un centro de población.

Al fundamentar el dictamen, el diputado Salvador Alcántar Ortega (PAN) explicó que desde hace unas décadas se ha experimentado un crecimiento en zonas urbanas como rurales sin importar las consecuencias y daños que afectan directamente al medio ambiente, como lo son agua, suelo, tierra y aire.

Aunado a lo anterior, agregó que no hay proyectos sustentables que mitiguen el desmesurado problema de construir en lugares no aptos para vivir adecuadamente.

Añadió que en el ámbito estatal es donde se requiere establecer conceptos en la materia, para que permitan brindar los servicios básicos que demandan las y los mexicanos, tales como el agua potable, drenaje, energía eléctrica y alumbrado público.

Ante ello, Alcántar Ortega planteó la necesidad de planificar estrategias de asentamientos humanos, donde se considere la sustentabilidad e imagen urbana, la cual se defina como el conjunto de elementos naturales y construidos que conforman el



marco visual de la ciudad y cuyas características arquitectónicas, ambientales, económicas, sociales y culturales dan identidad a un centro de población.

Dijo que con este dictamen se dan herramientas para futuras actividades en las que se puedan aplicar la ley y no caer en un vacío conceptual e incluso en confusión, para que los gobiernos estatales, municipales, así como los organismos privados y las organizaciones sociales, tomen decisiones prácticas en el diseño de espacios públicos exclusivos, seguros y sostenibles, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del país.

